



***Sesión informativa programa ACADEMIA ANECA.
Acreditaciones a Catedrática/o de Universidad***

9 de febrero de 2026

Salón de Grados B, Escuela de Ingenierías Industriales

¿QUIÉNES PUEDEN OPTAR A LA ACREDITACIÓN DE CATEDRÁTICA/O DE UNIVERSIDAD

a) Profesorado Titular de Universidad.

b) Profesorado Permanente Laboral.

c) Catedráticas/os de Escuela Universitaria.

d) Las personas que acrediten la condición de doctor/a con, al menos, 8 años de antigüedad y estén en algunas de las siguientes situaciones:

1. Haber justificado una trayectoria excelente en la actividad investigadora, incluyendo la de transferencia a intercambio de conocimiento en la acreditación, con informe positivo para Profesor/a Titular de Universidad, justificar en la solicitud de acreditación de CU la excelencia en investigación.
2. Ser funcionario de cuerpos o escala de personal investigador, para cuyo ingreso se requiera el título de doctor/a.

e) Profesorado de universidades de otros Estados miembros de la UE que hayan logrado una posición **comparable**, al menos a la de Profesor/a Titular de Universidad. Los extranjeros no residentes deberán obtener un NIE y certificado electrónico, en sus respectivos Consulados en España.

WEBS Y DOCUMENTOS RELEVANTES

-Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, BOE, de 23-03-2023.

-Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y las competencias requeridos para obtener la acreditación:

https://www.aneca.es/documents/20123/53669/Criterios200324_anexos.pdf/470f9b03-fd7a-85b6-4f3a-1925c0f82c50?t=1711094067735

-Procedimiento para la obtención de la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios:

https://www.aneca.es/documents/20123/53669/report_PROCEDIMIENTO_ACADEMIA_310324.pdf/7723fdbba-ab01-3f3e-79d6-594eb87b1b88?t=1712817827684

Acreditación para todo el territorio de España, carácter universal, no vinculada a una rama o especialidad de conocimiento.

-Comisiones de acreditación: <https://www.aneca.es/estructura-personal-funcionario>

NOVEDADES DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024

-Resolución de 20 de marzo de 2024, nuevos criterios de evaluación de los méritos y las competencias para acreditación de Profesor/a Titular Universidad (TU) y Catedrático-a (CU):

https://www.aneca.es/documents/20123/53669/Criterios200324_anexos.pdf/012ed67e-cff4-553e-9216-249dfc53cab3?t=1710918562335

-Nuevos procedimientos y aplicación informática que simplifica la formalización de solicitudes, todos los trámites por medios electrónicos, desde <https://aneca.sede.Gob.es/>

-¿Cómo presentar una solicitud en Programa Academia? RD 678/2023 de 18 de julio (nuevo procedimiento de acreditación estatal para el acceso a cuerpos docentes universitarios), en: https://www.aneca.es/documents/20123/52301/ACADEMIA_RD+678_2023_C%C3%93MO+PRESENTAR+LA+SOLICITUD_250306_V4.pdf/c5baf088-d240-21d7-f931-760877b99dec?t=1741773914655

NOVEDADES DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024

-Se requiere un **CV breve con contribuciones significativas y documentación acreditativa mínima**, generado con el estándar de FECYT, preferentemente mediante la opción “CVA ANECA” (<https://cvn.fecyt.es/editor>): **exposición y justificación de una selección de aportaciones relevantes en docencia, investigación y transferencia e intercambio de conocimiento y liderazgo**, y su caso de experiencia profesional que la comisión de acreditación elegida por el solicitante requiere para lograr una evaluación positiva, con una explicación narrativa de su impacto, calidad y relevancia.

¿Cómo generar mi CVA ANECA?:

https://www.aneca.es/documents/20123/53669/CVA-ANECA_desdeCVN.pdf/a6fb20c3-83c0-045b-d67e-8d3230bd18ba?t=1715670440528

NOVEDADES DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024

- **Conexión y coherencia entre los diferentes programas de evaluación de la ANECA:** sexenios de investigación y transferencia y DOCENTIA.
- **Evaluación más cualitativa de la trayectoria académica explicada en el CV, con apoyo de indicadores cuantitativos.**
- **La evaluación se fundamentará en la selección de las aportaciones y la narrativa acerca de su calidad.**
- **Preguntas frecuentes de (I) procedimiento y (II) méritos en cada apartado:**

https://www.aneca.es/documents/20123/243537/FAQ_11042025.pdf/a4509074-e3b4-719e-68b7-20754dce53a7?t=1744619750869



20 AÑOS
MEJORANDO
CONTIGO



Principios y directrices
para la actualización de criterios
de evaluación de la investigación
de ANECA 2021

ANECA se adhiere a DORA y a CoARA

ANECA, partícipe de los debates que se han ido desarrollando en el [contexto europeo](#) y global sobre la necesidad de reformar los modelos de evaluación de la investigación, se ha adherido a la *San Francisco Declaration on Research Assessment* (DORA) y a la *Coalition for Advancing Research Assessment* (CoARA) con la convicción de que nos encontramos en un momento óptimo para avanzar hacia una nueva cultura de evaluación de la actividad investigadora en toda su diversidad.



DORA



CoARA

Importante en investigación: DORA y CoARA
Criterios de evaluación de Sexenios de Investigación para la
Acreditación

NOVEDADES DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2024

- **Incorpora los principios de la ciencia abierta, el reconocimiento de la multidisciplinariedad/interdisciplinariedad, el intercambio de conocimiento y la capacidad de transformación e innovación.**
- **Establece Reglas en materia de conciliación, igualdad y atención a la diversidad.**
- **Eliminación de mínimos obligatorios para la mayoría de los méritos: proyectos de investigación, tutorización, transferencia, etc.**
- **Reconoce una mayor diversidad de carreras y perfiles docentes e investigadores.**
- **Se promueve la atracción y recuperación de talento, la participación de profesorado del exterior y se apoya la excelencia internacional.**

NOVEDADES

- **Personas que hayan logrado financiación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) en los programas *Advanced Grand*, *Synergy Grand* o *Consolidator Grant*, o en convocatorias competitivas individuales internacionales de prestigio, reconocidos automáticamente los méritos suficientes de investigación y transferencia e intercambio de conocimiento para CU.**
- **Personas que acreditan ser doctor/a con, al menos, 8 años de antigüedad y justifiquen, disponiendo de acreditación de TU con trayectoria excelente en la actividad investigadora con 90 puntos, obtendrán la acreditación de CU.**
- **No es preciso clasificar los méritos entre obligatorios, complementarios y/o específicos.**

NOVEDADES EVALUACIÓN

- **Se considerará la selección de aportaciones y la narrativa sobre relevancia:** impacto, relevancia y calidad.
- **Resultado: favorable o desfavorable.**
- **Favorable: mínimo 50 puntos sobre 100 en cada bloque:**

Para CU, suficiencia docente, suficiencia investigadora, -incluida la actividad de transferencia e intercambio de conocimiento-, y suficiencia en liderazgo. Y, en áreas clínicas de Ciencias de la Salud, también: suficiencia en la actividad profesional.

APLICACIÓN INFORMÁTICA SOLICITUD ACREDITACIÓN



Acceso a la sede

Requisitos generales

Cl@ve contempla la utilización de sistemas de identificación basados en:

 **Certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e)**

Es posible que necesite firmar en la sede electrónica para remitir su solicitud correspondiente a un procedimiento o para comparecer una notificación.

 Firma básica



Plataforma de identificación para las Administraciones

Seleccione el método de identificación de Cl@ve

NOVEDAD



Cl@ve Móvil

Incluye Cl@ve PIN. Puede descargar la aplicación en [Apple Store](#) o en [Google Play](#). Para usarlo, es necesario [registrarse](#).

Acceso Cl@ve Móvil



DNle / Certificado electrónico

Cualquier certificado electrónico cualificado.

Acceso DNle / Certificado electrónico

Ciudadanos UE

Sistemas de identificación de otros países de la UE.

Acceso Ciudadanos UE



SEDE ELECTRÓNICA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

INICIO

PROCEDIMIENTOS ▶

MIS EXPEDIENTES

MIS NOTIFICACIONES

AYUDA



Quejas y Sugerencias

Quejas y Sugerencias



Sexenios

ACADEMIA

Procedimientos
vinculados al programa
ACADEMIA

Inicio / Mi

Mis

Listado de expedientes ordenado por fecha

Filtrar ▾

Todos

0

ción 2025: Diríjase a al siguiente enlace <https://sede.aneca.es>





- Convocatoria Sexenios de Investigación 2025: Diríjase a al siguiente enlace <https://sede.aneca.es>



Inicio / ACADEMIA

ACADEMIA

Procedimientos vinculados al programa ACADEMIA

Procedimientos de la categoría ACADEMIA

1 procedimientos

Programa ACADEMIA de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios +

UTILIDADES

Carta de servicios

Protección de datos personales

Verificación de documentos con código seguro (CVE)

Normativa

Información sobre Registro General Electrónico de la AGE

Cita previa

Validación de certificados y firmas

¿Qué es la sede electrónica?

Quejas y sugerencias

[Catálogo de servicios](#)[Carpeta personal](#)[Inicio](#) / [PROFESORADO](#) / [ACADEMIA - Presentación de solicitudes](#)

Detalles del procedimiento: ACADEMIA - Presentación de solicitudes



Código SIA: 050920

Descripción

ACADEMIA - Presentación de solicitudes

Iniciar trámite



Alta de solicitud

Descargar
documentos

Detalles

ANECA lleva a cabo el proceso de evaluación curricular para la obtención de la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de Profesora o Profesor Titular de Universidad y de Catedrática o Catedrático de Universidad, conforme a las previsiones del Título I del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Convocatoria

Este procedimiento se aplica a las solicitudes de acreditación a profesorado funcionario presentadas a partir del 1 de abril de 2024, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Personas destinatarias

- Investigadora/es doctora/es y Profesora/es doctora/es que quieran acceder a los cuerpos docentes de Profesora o Profesor Titular y Catedrática o Catedrático de Universidad.

Asistente

Paso (2 de 4)

- ✓ DATOS DEL SOLICITANTE
- ▶ FORMULARIO SOLICITUD
- ⊗ DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR
- ⊗ FIRMAR Y PRESENTAR

ACADEMIA - Presentación de solicitudes - Solicitud / Expediente: BORRADOR:039448

Paso (2 de 4)

🌐 Mapa web

Castellano ▼

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS ESPECÍFICOS

INSTRUCCIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

La responsable del tratamiento de datos personales que se facilitan mediante esta solicitud es ANECA, que los tratará con la finalidad de llevar a cabo su evaluación para la acreditación estatal a los cuerpos docentes universitarios (Programa Academia de ANECA).

La legitimación para este tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal que corresponde a ANECA, así como el cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de los poderes públicos que tiene conferidos en el marco de sus competencias de acreditación y evaluación del profesorado universitario.

Sus datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como otros derechos, como se explica en la INFORMACIÓN ADICIONAL sobre Protección de Datos relativa al Programa ACADEMIA de ANECA en: <https://www.aneca.es/web/guest/informacion-especifica-sobre-proteccion-de-datos-del-programa-academia>

Por favor, marque la casilla siguiente:

☒ He leído la información sobre protección de datos personales

De conformidad con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se consultará por medios electrónicos los datos necesarios para la resolución de su solicitud, y en concreto: la justificación de estar en posesión del título de Doctor o Doctora. Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone, todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración. Igualmente, en caso de no poder obtenerse dicha información por parte de este Organismo, se le podrá solicitar la documentación justificativa correspondiente.

En su caso, marque :

☐ **ME OPONGO A la consulta por parte de ANECA de mi condición de Doctor/a Y APORTO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS JUNTO A ESTA SOLICITUD**, así como la justificación de los motivos de mi oposición a la consulta

Al objeto de mejorar los procedimientos aplicados en el Programa Academia, ANECA podrá realizar encuestas de opinión y estudios sobre el proceso, que requieran el uso de datos personales de los participantes. Si desea autorizar a ANECA a hacer uso de sus datos para estos fines, marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de dar su consentimiento, se le informa que podrá retirar el mismo en cualquier momento.

¿Está de acuerdo?

☒ **Consiento**

◀ Anterior

▶ Siguiente

🚪 Salir

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS ESPECÍFICOS

INSTRUCCIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de la solicitud

Seleccione una opción ▼



¿Es una solicitud simultánea a TU y CU?

Seleccione una opción



Catedrático/a de Universidad

Profesor/a titular de Universidad

SITUACIÓN DE ORIGEN

En el caso de que aplique, indicar el año de nombramiento

Año doctorado



Marque la casilla si su título es extranjero

☐

ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA

Indique los periodos de actividad docente reconocidos

Seleccione una opción ▼

Indique los periodos de actividad investigadora reconocidos

Seleccione una opción ▼

Indique los periodos de transferencia reconocidos

Seleccione una opción ▼

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

Universidad

Seleccione una opción ▼



Categoría actual



U

- Universidad de La Rioja
- Universidad de las Hespérides
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de León
- Universidad de Lleida
- Universidad de Málaga**
- Universidad de Murcia
- Universidad de Navarra
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya
- Universidad de Vigo

Seleccione una opción

Obligatorio

*

*

Seleccione una opción

Seleccione una opción

marque la casilla si su título es extranjero

ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA

Indique los periodos de actividad docente reconocidos

Año del ultimo periodo concedido

Indique los periodos de actividad investigadora reconocidos

Año del ultimo periodo concedido

Indique los periodos de transferencia reconocidos

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

Universidad

Categoría actual

Fecha de inicio

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

Comisión

Área de conocimiento

Seleccione una opción

Comisión 0 Interdisciplinar

Comisión 1 Matemáticas

Comisión 2 Física

Comisión 3 Química

Comisión 4 Ciencias de la Naturaleza

Comisión 5 Biología Celular y Molecular

Comisión 6 Ciencias Biomédicas

Comisión 7 Medicina Clínica

Comisión 8 Especialidades Sanitarias I

Comisión 9 Especialidades Sanitarias II

Comisión 10 Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

Comisión 11 Ingeniería Mecánica y de la Navegación

Comisión 12 Ingeniería Electrónica

Comisión 13 Ingeniería de Telecomunicaciones

Comisión 14 Ingeniería Informática

Comisión 15 Ingeniería Civil

Comisión 16 Arquitectura, Construcción y Urbanismo

Comisión 17 Derecho I

Comisión 18 Derecho II

Seleccione una opción

Obligatorio

Seleccione una opción

Asistente

Paso (2 de 4)

- ✓ DATOS DEL SOLICITANTE
- ▶ FORMULARIO SOLICITUD
- 🕒 DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR
- 🕒 FIRMAR Y PRESENTAR

ACADEMIA - Presentación de solicitudes - Solicitud / Expediente: BORRADOR:039448

Paso (2 de 4)

🗺 Mapa web

Castellano ▼

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

DATOS DEL SOLICITANTE

DATOS ESPECÍFICOS

INSTRUCCIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA GENERAL

(Se pueden incluir tantos documentos como sean necesarios clicando en el botón de "Incorporar" en la siguiente página del asistente).

Aquellos documentos en los que se encuentre un asterisco deberán incluirse obligatoriamente.

Documentación

A continuación puede incorporar la documentación necesaria para la tramitación del expediente.



CV

«Documento no incorporado»

📎 Incorporar



DECLARACIÓN DE VERACIDAD

«Documento no incorporado»

📎 Incorporar



HOJA DE SERVICIOS

«Documento no incorporado»

📎 Incorporar

CVA- ANECA

PDF creado con un editor CVN certificado por FECyT)

Antes de proceder, asegúrese de que su CV respeta las características establecidas en la convocatoria, en especial en lo relativo al número máximo de aportaciones [\(véase el siguiente documento de ayuda\)](#)

Hoja de Servicios

Hoja de Servicios con firma electrónica de la autoridad competente

Declaración de veracidad (firmada digitalmente) (obligatorio)

Puede descargar la declaración de veracidad desde el siguiente enlace:

IMAGEN DE EJEMPLO

- 🕒 DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR
- 🕒 FIRMAR Y PRESENTAR

Antes de proceder, asegúrese de que su CV respeta las características establecidas en la convocatoria, en especial en lo relativo al número máximo de aportaciones [\(en posición de verificación de documentos\)](#)

Hoja de Servicios

Hoja de Servicios con firma electrónica de la autoridad competente

Declaración de veracidad (firmada digitalmente) (obligatorio)

Puede descargar la declaración de veracidad desde el siguiente enlace:

[Declaración de veracidad](#)

Certificados de docencia impartida:

Consultar página 10 del FAQ de ACADEMIA: <https://www.aneca.es/documentos-de-ayuda2>

Certificados de calidad de la actividad docente (DOCENTIA o similares)

Consultar páginas 27 y siguientes del FAQ de ACADEMIA: <https://www.aneca.es/documentos-de-ayuda2>

Autoinforme de calidad docente conforme con el modelo proporcionado por ANECA (firmado digitalmente):

Consultar Modelo en Anexo III de la Resolución de criterios de acreditación y páginas 27 y siguientes del FAQ de ACADEMIA: <https://www.aneca.es/documentos-de-ayuda2>

Experiencia profesional:

Debe incluir certificación de la experiencia profesional que presente como requisito para conseguir la acreditación (áreas clínicas de Ciencias de la Salud en comisión 7) o como mérito (para todas las comisiones).

Certificado I3, R3 o ERC

Certificado de haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que hayan obtenido el certificado como investigadoras establecidas (R3)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN EL CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUNO DE LOS SUPUESTO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORA ANECA DE 28 DE FEBRERO DE 2024

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA SEGÚN TIPO DE ORIGEN DE LA SOLICITUD SELECCIONADO

Certificado de Exención

Certificado de estar exento de pertenecer al cuerpo de TU para solicitar acreditación a CU emitido por ANECA

◀ Anterior

▶ Siguiente

🚪 Salir

Versión de Formulario 14

CU, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

- Destacar la relevancia, calidad e impacto científico y social de las aportaciones, en base a **indicadores contextualizados**: enlaces, repositorios institucionales, generalistas y temáticos y agregados reconocidos internacionalmente.
- **Se valorará**: nivel de internacionalización, de innovación, de apertura a la sociedad y de multidisciplinariedad/interdisciplinariedad.
- Para la **acreditación a CU** se pueden **aportar contribuciones del conjunto de la carrera, se debe demostrar actividad suficiente en los 6 años anteriores a la solicitud**.

Se estimará que se cumple ese requisito el solicitante con sexenio de investigación CNEAI-ANECA reconocido en esos seis años.

Si no lo hubiese, un mínimo de 5 aportaciones en el apartado 1.2. deben haberse llevado a cabo en los 6 años anteriores a la presentación de la solicitud.

Las personas en situaciones especiales -bajas, excedencias y permisos- podrán prorrogar el sexenio o el plazo un año más por cada permiso, baja o excedencia.

CU

	Mínimo	Máximo
1.ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

	Mínimo	Máximo
1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	puntos	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

1.1. PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO -MÁXIMO 6 CONTRIBUCIONES-

-Se la valorará la participación como miembro del equipo o grupo de trabajo en proyectos de investigación durante al menos 3 años o haber participado como investigador/a principal, co-IP o miembro del equipo de un proyecto de investigación durante al menos 1 año, el organismo/entidad financiadora, carácter público/privado, la convocatoria competitiva, la colaboración con instituciones diferentes a la propia, la calidad de las actividades y el avance del conocimiento en la especialidad.

-La participación durante 3 años como IP en convocatorias competitivas estatales: 10 puntos.

-La participación durante 3 años como miembro del equipo en convocatorias competitivas estatales: 2 puntos.

1.2. RESULTADOS Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA -MÁXIMO 20 CONTRIBUCIONES-:

-De las 20 contribuciones, de estas, al menos 15 en el apartado 1.2.1.

	Mínimo	Máximo
1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

1.2.1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

- Se reconocerá automáticamente el mínimo exigido a quienes hayan logrado 3 sexenios de investigación y el máximo con 4 sexenios de investigación.
- Se valorará la actividad investigadora de manera semejante a la fijada en la resolución de criterios generales y específicos de la convocatoria de evaluación de sexenios de investigación, según:

1. Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los Criterios para la Evaluación de la Actividad investigadora:
<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/19/pdfs/BOE-A-2025-26118.pdf>

2. Baremo de Aplicación en la Evaluación de la Actividad Investigadora por los Comités Asesores:
https://www.aneca.es/documents/20123/310187/BAREMO_091225_web.pdf/c2cc2101-3c47-f7e1-168a-fd5e04ded927?t=1766130870323

- A partir de la aprobación de las siguientes convocatorias de evaluación de sexenios de investigación, los solicitantes podrán invocar que se les apliquen los criterios contemplados vigentes al presentar la solicitud o los previstos en la resolución de criterios del año inmediatamente anterior.

	Mínimo	Máximo
1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

-La presentación de sexenios es opcional, se pueden presentar contribuciones de los años de un tramo o varios, en el CVN podrán dejar de marcarse la opción de sexenio concedido y presentar las aportaciones que se quiera, dentro los máximos permitidos.

-Si se presenta sexenio favorable, basta con acreditarlo, no se podrán utilizar las aportaciones del mismo de nuevo.

-Si se aportasen 3 sexenios de investigación no se presentará el mínimo de aportaciones requeridas.

	Mínimo	Máximo
1.ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

• 1.2.2. TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD DE CARÁCTER PROFESIONAL -MÁXIMO 20 CONTRIBUCIONES-:

-Máximo de 5 aportaciones puede corresponderse con resultados de transferencia e intercambio de conocimiento, diferenciados claramente de los de investigación, docencia y otros méritos curriculares, que se atengan a las características de cada ámbito de conocimiento.

-Podrán presentarse otras aportaciones para alcanzar el máximo si no han sido presentadas para obtener el sexenio de transferencia.

-Si no se tuviese sexenio de transferencia, se podrán incluir otros méritos con determinadas **características**: actividades de carácter científico, técnico o artístico, con valor social, artístico o cultural, en el ámbito del fomento de la cultura científica, tecnológica, de innovación y de la ciencia ciudadana; derechos de propiedad industrial e intelectual; participación en Cátedras; asesoramiento; en el equipo promotor de empresas basadas en el conocimiento desde la actividad investigadora y en la realización de ensayos clínicos, etc.

	Mínimo	Máximo
1.ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	puntos 0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

• 1.2.2. TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDAD DE CARÁCTER PROFESIONAL -MÁXIMO 20 CONTRIBUCIONES-:

-Se valorará formar parte de comités, comisiones o paneles de la ANECA y otras agencias u organismos oficiales que evalúen las enseñanzas, la actividad docente o la actividad investigadora.

-Se valorarán méritos referidos a actividades de índole profesional de calidad contrastada, no simultánea a la actividad a tiempo completo en la universidad.

-Se excluyen los méritos relativos a la Formación Sanitaria para profesiones sanitarias clínicas o cualquier actividad profesional que se alegue por la persona solicitante para acreditar la suficiencia en el Bloque 4, esto es, suficiencia en la actividad profesional en las áreas clínicas de Ciencias de la Salud.

	Mínimo	Máximo
1.ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	puntos 0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

1.2.3. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA: -MÁXIMO 2 CONTRIBUCCIONES- accesibles al conocimiento científico al conjunto de la sociedad.

Aportaciones a incluir de divulgación científica: publicaciones, audiovisuales de divulgación científica, exposiciones, organización de congresos; proyectos competitivos; colaboración periódica con medios de comunicación; premios o reconocimientos, actividades interactivas (talleres, itinerarios....), etc.

Se valorará: tipo de participación -individual o grupal-, duración, financiación, medios de difusión, nivel de innovación y de multidisciplinariedad/interdisciplinariedad, resultados obtenidos e impacto social.

Una actividad de divulgación con un impacto contextualizado alto podrá valorarse con 2 puntos.

	Mínimo	Máximo
1.ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

1.3. ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN -MÁXIMO 6 CONTRIBUCIONES-:

-Salvo casos justificados, la estancia un mínimo de duración de un mes.

-**Se valorará:** carácter nacional o internacional, calidad de las actividades, resultados, avance en el establecimiento redes de trabajo estables, prestigio del organismo de acogida.

-Los solicitantes acrediten situaciones prolongadas en el tiempo que hayan impedido realizar estancias (enfermedad, conciliación, cuidado de menores, violencia de género o terrorista), podrán presentar la colaboración sostenida en el tiempo con grupos y redes de investigación internacionales.

-Las personas con discapacidad moderada, grave o muy grave, si les hubiese impedido realizar estancias de investigación, podrán presentar la colaboración sostenida en el tiempo con grupos y redes de investigación internacionales.

Se considerará situación prolongada en el tiempo: como mínimo dos años en los diez años anteriores a la presentación de la solicitud de acreditación.

-Puede valer como estancia una beca postdoctoral (ej. Fulbright/MEC), concedida para desarrollar un proyecto de investigación en una universidad extranjera.

	Mínimo	Máximo
1.ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO	50 puntos	100 puntos
1. 1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio de conocimiento	0	30
1.1.1. Proyectos	0	30
1.1.2. Contratos	0	10
1. 2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40
1. 2.1. Actividad investigadora	30	40
1. 2.2. Transferencia intercambio de conocimiento y actividad de carácter profesional	0	20
1. 2. 3. Divulgación científica	0	10
1. 3. Estancias en universidades y centros de investigación	0	30
1. 4. Otros méritos	0	10

CU, 1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO

1.4. OTROS MÉRITOS -MÁXIMO 3 CONTRIBUCIONES-.

Se presentarán méritos de investigación, transferencia e intercambio de conocimiento, si fuesen de naturaleza diferente a los presentados en los apartados 1.1., 1.2. y 1.3.

CU, 2 . CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y COMPETENCIAS DE DOCENCIA

- Acreditar una experiencia docente universitaria positiva de calidad, diversa y relevante de toda la carrera universitaria.**
- Se valorará la actividad en proyectos y actividades de innovación docente** -en resultados incluir identificadores persistentes y enlaces a contenidos y recursos educativos en abierto- y la **tutorización docente reglada o voluntaria**. En todos los casos, se valorará el **grado de internacionalización, de multidisciplinariedad/interdisciplinariedad y apertura a la sociedad** (vinculado con temáticas de actualidad o los Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- Las personas que acrediten trayectorias de investigación excepcionales, con financiación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) en los programas Consolidator Grant, Advanced Grant o Synergy Grant, o en convocatorias comparables individuales internacionales y tasa de concesión comparables, y hayan desarrollado su carrera principalmente en universidades extranjeras, en las que el cómputo y la mediación de la actividad docente sean difíciles de trasladar al sistema español, o en una institución no universitaria de investigación, podrán alcanzar la acreditación justificando el encargo docente, o actividades docentes de tutorización y dirección de trabajos de investigación.**
- Los requerimientos docentes se modularán en función de la relevancia de la adaptación del puesto de trabajo acreditado, considerándose:** pérdida transitoria de capacidades, protección de la maternidad si hay riesgo laboral o discapacidad reconocida.

2. ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.1. DEDICACIÓN DOCENTE:

- Para **CU** deberá acreditarse una experiencia docente mínima de **10 años a tiempo completo, o su equivalente a tiempo parcial, y un mínimo de 140 ECTS o 1400 horas, incluidas las horas de contratos predoctorales y postdoctorales.**

-Se alcanzará el mínimo con la evaluación positiva de 2 quinquenios docentes.

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2.1. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.2.2. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.2.3. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.1.2. PLURALIDAD, INTERDISCIPLINARIEDAD Y COMPLEJIDAD DOCENTE:

-Se valorará la complejidad de la docencia: número y diversidad de asignaturas, docencia en asignaturas de primer curso o en grupos numerosos, docencia en otros idiomas, o en centros o campus diferentes al de adscripción.

2.1.3. RECURSOS EDUCATIVOS:

-CU, máximo 5 contribuciones.

-Se valorarán: preferentemente, materiales y recursos docentes en acceso abierto y sin restricciones mediante repositorios institucionales protegidos por licencias Creative Commons y sometidos a evaluación. **También:** manuales y libros con finalidad docente que cumplan una serie de requisitos.

-El manual de una asignatura en acceso abierto podrá ser valorado **1,5 punto**, la mitad de no estar en abierto.

2. ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2.1. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.1.4. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA:

-CU, máximo 5 contribuciones.

-Incluye la actividad formativa impartida que no sea la formación oficial de Grado, Máster o Doctorado, dirigida a estudiantado propio o de empresas, asociaciones, colegios mayores u otras instituciones, considerándose: la organización o impartición de cursos de verano, títulos propios, microcredenciales, cursos de formación, cursos masivos online, aulas de mayores, etc.

-CU, 1 actividad formativa de 10 ECTS valorada con 0,5 puntos.

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.2. CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE E INNOVACIÓN:

-Podrá acreditarse con los resultados de programas de docencia certificados o en implantación conforme al programa DOCENTIA o análogos, entre ellos, de una agencia autonómica para la acreditación.

-La evaluación podrá ser global para las evaluaciones que abarquen al menos 10 para CU:

+Una calificación de suficiente en programa DOCENTIA: 15 puntos.

+Una calificación de excelente en programa DOCENTIA -si la tasa de rechazo sea superior al 90% entre los participantes en cada convocatoria-: 40 puntos.

+Las calificaciones en DOCENTIA intermedias se computarán de forma proporcional.

-Si las evaluaciones DOCENTIA no cubriesen todo el periodo evaluado o no dispongan de evaluaciones en DOCENCIA, se podrá sumar la valoración de otras contribuciones previstas en los apartados 2.2.1 a 2.2.4., si corresponden a periodos no evaluados en dicho programa.

2. ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.2.1. CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE:

-Se evaluará con un **Autoinforme (Anexo III de la Resolución de 20 de marzo de 2024, en <https://ayuda.aneca.es/hc/es/articles/21626256096412-Modelo-de-autoinforme-de-calidad-de-la-actividad-docente>) que mostrará evidencias con una explicación de los aspectos a destacar y mejorar de: encargo docente, planificación docencia, desarrollo y resultados de la enseñanza.**

El Autoinforme será preciso si el certificado o los certificados DOCENTIA no cubren todo el periodo evaluado, entonces podrán incorporarse aportaciones previstas en los apartados 2.2.1 a 2.2.4. de los años no contemplados en dicho programa.

No se presentará el Autoinforme, si se adjunta el certificado DOCENTIA para todo el periodo evaluado, en caso contrario, en el Autoinforme hay que incluir los años no cubiertos por las evaluaciones.

-Evidencias: trabajo en asignaturas de nueva impartición, modificación o acreditación de títulos, sistema interno de garantía de calidad, acreditación institucional del centro de impartición, encuestas estadísticamente significativas, metodologías docentes, evidencias en recursos abiertos, etc.

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

MODELO DE AUTOINFORME DE LA CALIDAD DOCENTE

- Debe ser el **resultado del análisis y reflexión sobre la docencia impartida** durante los **cursos académicos seleccionados** por el solicitante y debe **mostrar evidencias de la calidad** del conjunto de la actividad docente.

Se deben analizar de forma sintética las siguientes dimensiones, señalando fortalezas y debilidades, así como propuestas de mejora: **encargo docente, planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza.** Este documento **respetará el esquema que se ofrece a continuación, con extensión máxima de 5 páginas.**

A. Encargo docente:

De forma orientativa, se podrá dar una **visión global** del encargo docente, el **contexto y las circunstancias** que lo acompañan y **reflexiones**, considerando **sus características**, en la calidad de la docencia.

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

B. Planificación de la enseñanza:

Análisis, a modo orientativo, *se podrán analizar los siguientes elementos:*

- **Contexto:** adaptación a ECTS, asignaturas, número de estudiantes, curso, titulación, etc.
- **Labores de coordinación:** con profesorado de cada asignatura, del curso y de la titulación, etc.
- **Diseño:** coherencia entre competencias, actividades y métodos de evaluación; correspondencia entre las actividades y el número de ECTS; materiales docentes; actualización de programas; mecanismos de participación, etc.
- **Guía/s docente/s:** enlazar guías, aclarar si son guías completas o solo la parte pública.
- **Mejoras incorporadas:** explicar acciones de mejora desarrolladas.
- **Innovación:** participación en proyectos de innovación docente o educativa, estancias docentes.

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

C. Desarrollo de la enseñanza

Análisis, de manera orientativa, *se podrán analizar los siguientes elementos:*

- **Grado de cumplimiento de lo planificado en la guía docente** (competencias, actividades, metodologías, recursos, sistemas de evaluación, calendario, etc.).
- **Facilitación de dinámicas participativas.**
- **Diversidad de recursos utilizados** (especificar las licencias que los protegen: Creative Commons, etc.).
- **Dedicación a las actividades de tutorías.**
- **Metodologías de evaluación.**
- **Realización de otras tareas docentes:** seminarios, formación recibida para la mejora docente, formación impartida para la mejora docente, participación en tribunales de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales, etc.

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

D. Resultados de la enseñanza:

Análisis, de forma orientativa, se podrán analizar los siguientes elementos:

- **Resultados académicos:** *grado de consecución de los objetivos formativos, tasas de presentados, tasas de éxito, etc.*
- **Valoración de los estudiantes:** *encuestas (grado de significación estadística), quejas, sugerencias, reclamaciones, reconocimientos, etc.*
- **Revisión y mejora de la actividad docente** *(p.ej., se pueden explicar las modificaciones introducidas en la guía docente tras la reflexión).*
- **Impacto de las innovaciones realizadas en la metodología docente.**

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.2.2. INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE:

-CU, máximo 6 contribuciones.

-Contribuciones: participación en proyectos de innovación docente, de diseño de nuevas titulaciones, la coordinación y participación en proyectos de innovación docente internacionales en el ámbito universitario (ej. Erasmus+), etc.

-Se valorará la calidad de las actividades y de los avances logrados, estancias para impartir docencia en centros diferentes, el impacto en el aula y en la mejora de la calidad del profesorado, elaboración de materiales en abierto, participación o movilidad del estudiantado, mejora guías docentes, elaboración de TFGs y TFMs asociados, becas/ayuda de movilidad internacional vinculados con la docencia, etc.

-La participación en un proyecto Erasmus+: 5 puntos.

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.2.3. FORMACIÓN RECIBIDA PARA LA MEJORA DOCENTE:

-CU, máximo 6 contribuciones.

-Actividades de formación: talleres, cursos o seminarios, en técnicas, metodologías o herramientas que enriquezcan la docencia del solicitante.

-Se valorará la participación en actividades formativas para la mejora docente en función de su diversificación, duración, calidad, relevancia y resultados e impactos obtenidos, así como la puesta en práctica en la docencia reglada de los conceptos cubiertos por esas actividades de formación.

-Los cursos de formación docente inicial obligatorios, exigidos en el artº. 78 (b) de la LOSU podrán ser valorados con 5 puntos para TU, no se especifica su valor para CU.

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.2.4. FORMACIÓN IMPARTIDA PARA LA MEJORA DOCENTE:

-CU, máximo 6 contribuciones.

-Se valorará la impartición de actividades formativas para la mejora docente similares a las del apartado 2.2.3.

-La impartición de 20 horas de formación: 3 puntos.

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.3. TUTORIZACIÓN DOCENTE:

2.3.1. Tutorización reglada:

-**CU**, máximo 6 contribuciones.

-Cada tutorización puede abarcar un conjunto de tutelados de la misma naturaleza.

-Pueden presentarse tutelados como una única contribución, si estas son de la misma naturaleza, por ej., dirección de 3 TFGs con la misma temática o del mismo curso académico.

-**Contribuciones:** dirección de TFG, tutorización de prácticas externas curriculares y extracurriculares, etc.

-La dirección de 1 TFG de 6 créditos: 0,5 puntos para **CU**.

ACTIVIDAD DOCENTE	Mínimo 50 puntos	Máximo 100 puntos
2.1. Experiencia docente	25	45
2.1.1. Dedicación docente	25	35
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinaridad y complejidad docente	0	6
2.1.3. Recursos educativos	0	5
2.1.4. Actividades de formación a lo largo de la vida	0	5
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40
2.2.1. Calidad de la actividad docente	5	15
2.2.2. Proyectos de innovación docente	0	20
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida	0	15
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida	0	5
2.3. Tutorización docente	5	15
2.3.1. Tutorización reglada	0	15
2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente)	0	15
2.4. Otros méritos	0	10

CU, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE DOCENCIA

2.3.2. Otros tipos de tutorización (no incluida en el encargo docente oficial):

-**CU, máximo 6 contribuciones.**

-Cada tutorización puede abarcar un conjunto de tutelas de la misma naturaleza.

-**Contribuciones:** tutorización de becas de iniciación a la investigación o de colaboración, de alumnado de nuevo ingreso en la universidad, de estudiantado de ciclos formativos de grado superior, de discapacidad y movilidad, etc.

-**La tutorización de 1 beca de colaboración durante 1 curso: 2 puntos para CU.**

2.4. Otros méritos:

-**CU, máximo 3 contribuciones.**

-Méritos de docencia de naturaleza diferentes a los de los apartados 2.1., 2.2. y 2.3.

CU, 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE LIDERAZGO

-Aportar evidencias significativas de liderazgo.

-Actuaciones: dirección de equipos docente y de investigación, la formación, mentorazgo y promoción de jóvenes docentes e investigadores, dirección y gestión universitaria y científica, reconocimientos, responsabilidades en organizaciones científicas y comités-técnicos u otras actividades equivalentes.

-Se valorará el grado de internacionalización, innovación y apertura a la sociedad de las contribuciones.

	Mínimo	Máximo
3. LIDERAZGO	50 puntos	100 puntos
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster	10	30
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	0	30
3.4. Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5. Otros méritos	0	10

	Mínimo	Máximo
3. LIDERAZGO	50 puntos	100 puntos
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster	10	30
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	0	30
3.4. Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5. Otros méritos	0	10

CU, 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE LIDERAZGO

3.1. DIRECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN:

- Máximo 3 contribuciones.

- Se valorará liderazgo de equipos docentes y de investigación en el marco de proyectos de investigación e innovación docente, contratos de investigación, grupos docentes o de investigación estables, u, otras actividades que impliquen liderazgo.
- Se valorarán la visión, los retos, la implementación de cambios, las actividades desarrolladas y los resultados en la disciplina o en la propia institución.
- La concurrencia y el trabajo para la atracción de talento mediante convocatorias competitivas, el éxito alcanzado y la contratación de personal técnico con cargo a proyectos.

-La dirección de equipos durante al menos 4 años: 10 puntos. ¡OJO FAQ ANECA!

¿Se considera liderazgo la coordinación de una asignatura?

Dependerá de si se ha ejercido un efectivo liderazgo de un equipo docente estable, con los indicios cualitativos de calidad narrados por la persona solicitante de acuerdo con el documento de criterios.

	Mínimo	Máximo
3. LIDERAZGO	50 puntos	100 puntos
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster	10	30
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	0	30
3.4. Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5. Otros méritos	0	10

CU, 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE LIDERAZGO

3.2. DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER:

- **Máximo 10 contribuciones**, será **preciso lograr una puntuación mínima de 10 puntos**.
- Se valorará el trabajo en la dirección de Tesis Doctorales y TGM defendidos, la codirección de Tesis defendidas. Codirecciones, valorará especialmente entre distintas disciplinas.
- Se valorarán los resultados de dichas direcciones, la multidisciplinariedad/interdisciplinariedad, las cotutelas y los doctorados industriales, las menciones, los premios y la posición académica y profesional alcanzada por los egresados.
- **La dirección individual o 2 codirecciones de Tesis: 10 puntos.**
- **La dirección individual de 1 TFM de 9 ETCS: 1 punto.**

	Mínimo	Máximo
3. LIDERAZGO	50 puntos	100 puntos
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster	10	30
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	0	30
3.4. Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5. Otros méritos	0	10

CU, 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE LIDERAZGO

3.3. LIDERAZGO EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA:

- **Máximo 5 contribuciones.**

- Se valorará el trabajo de dirección y gestión universitaria o científica mediante cargos académicos, de la coordinación de Grados, de la dirección de Programas de Doctorando y Máster, revistas o editoriales científicas, de presidencias de comisiones de agencias de evaluación, de puestos unipersonales en el entorno educativo/científico o tecnológico en la administración y organismos internacionales, así como otras funciones de liderazgo y en la transformación del sistema universitario y científico y de las misiones de la universidad.

Misiones: evaluación de la investigación y de la carrera académica, innovación docente, intercambio con la sociedad transdisciplinariedad, etc.

- **Responsabilidades durante al menos 4 años: 10 puntos.**

	Mínimo	Máximo
3. LIDERAZGO	50 puntos	100 puntos
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster	10	30
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	0	30
3.4. Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5. Otros méritos	0	10

CU, 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE LIDERAZGO

3.4. RECONOCIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD EN ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS Y COMITÉS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS:

-Máximo 5 contribuciones.

-Se valorará la responsabilidad en órganos de dirección de asociaciones u organizaciones científicas o en comités/comisiones científico-técnicas nacionales e internacionales.

-Se valorarán las innovaciones y mejoras incorporadas en el desempeño de estas actividades, resultados e impacto en la propia organización y disciplina de conocimiento, y, en el conjunto de la sociedad.

-Se valorarán reconocimiento y premios a la excelencia en actividades académicas, de investigación, de transferencia y de intercambio de conocimiento con la sociedad.

-Responsabilidades durante 4 años: 10 puntos.

	Mínimo	Máximo
3. LIDERAZGO	50 puntos	100 puntos
3.1. Dirección de equipos docentes y de investigación	0	30
3.2. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Máster	10	30
3.3. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria y científica	0	30
3.4. Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científico-técnicos	0	10
3.5. Otros méritos	0	10

CU, 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y LAS COMPETENCIAS DE LIDERAZGO

3.5. OTROS MÉRITOS:

-Máximo 3 contribuciones.

-Podrán incluirse aportaciones que evidencian una trayectoria de liderazgo si fuesen de naturaleza distinta a las de los apartados 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS DE REFERENCIA DE LOS MÉRITOS Y COMPETENCIAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Para la acreditación de CU de las áreas clínicas de CIENCIAS DE LA SALUD es preciso 5 años de experiencia profesional en actividad clínica, pudiendo utilizarse el periodo de Formación Sanitaria Especializada.

ANEXO II. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

-Criterios de evaluación y requisitos mínimos de referencia de los méritos y las competencias requeridos para obtener la acreditación:

https://www.aneca.es/documents/20123/53669/Criterios200324_anexos.pdf/470f9b03-fd7a-85b6-4f3a-1925c0f82c50?t=1711094067735

-Web de SITUMA, Taller de Sexenios de Investigación impartido el 21 de enero de 2026: Presentación y Vídeo.

Gracias por vuestra atención. Preguntas, por favor.



Contacto: situma@uma.es

